



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA SENADO AÑO 2004

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 15 de julio de 2004

Núm. 6

A las once y treinta y cuatro minutos de la mañana (11:34 a.m.) de este día, en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico en el Capitolio, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El señor José Enrique Ortiz Rodríguez, Subsecretario del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

SUBSECRETARIO ORTIZ RODRIGUEZ: En el nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo.

Evangelio según San Mateo 11, Versículo 28 al 30:

“En aquel tiempo Jesús exclamo; venid a mí todos los que estéis cansados y agobiados, y yo os aliviare. Cargad con mi yugo y aprended de mí que soy manso y humilde de corazón; y encontrareis vuestro descanso. Porque mi yugo es llevadero y mi carga ligera.”

Palabra del Señor.

En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, quisiéramos darle la bienvenida a un grupo de jóvenes, de niñas, que nos acompañan en la mañana de hoy, que representan a Miss Reina Infantil de Puerto Rico, están en las gradas de este Senado. Les damos la bienvenida y esperamos que disfruten de su día aquí en la Casa de las Leyes, que puedan ver todos los trabajos que se realizan, ver las facilidades del Capitolio. Y que sigan cosechando triunfos y éxitos que desde niñas, pues, ya están representando diversas áreas de nuestro país y diversos tipos de costumbres y culturas en sus diferentes presentaciones. Esperamos que sigan cosechando triunfos y que sigan adelante siendo ejemplo de la juventud puertorriqueña.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El Senado de Puerto Rico le da la bienvenida a las jovencitas y espero que pasen un buen rato aquí en el Capitolio.

Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, primero que nada que no manden a arrestar a las compañeras por haber violado el Reglamento del Senado, porque no pueden aplaudir, tiene que ser así.

Pero también nos unimos, a nombre de nuestra Delegación a las palabras del compañero José Luis Dalmau, dándole la bienvenida aquí en el día de hoy. Y esperamos que en su vida futura, no tan sólo desarrollen su belleza y su estética, sino que también desarrollen su intelecto. Para que, de la misma manera que yo una vez estuve sentado allá arriba, no con una corona puesta en la cabeza, tenía una cinta frente a mí, pero de la misma manera que estuve sentado allá arriba, viendo a un antiguo Presidente del Senado, presidiendo este Cuerpo Legislativo cuando yo era niño y jamás pensé que yo iba a estar un día acá abajo como Senador. Pues esperamos que entre ese grupo allá arriba, en algún momento haya una, dos o tres Senadoras futuras, que luego estén acá abajo legislando y ayudando al Pueblo de Puerto Rico.

Y me pregunto, si entre ustedes hay alguna que sea la Señorita Cidra. ¿Hay alguna? Que se ponga de pie. Ah, muy bien, porque yo vivo en Cidra, y aunque le doy la bienvenida a todas, pero obviamente, a mi candidata en particular.

Así que gracias por estar todas aquí en el día de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senador McClintock.

Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se ordena.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 8 de julio de 2004.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje para un turno posterior la consideración del Acta de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, así se aprueba.

PETICIONES

La Secretaría informa que la senadora Arce Ferrer ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, solicita que el Sr. Antonio Faría Soto, Presidente del Banco Gubernamental de Fomento del Estado Libre Asociado someta la siguiente información:

Copia de todos los documentos relacionados con la línea de crédito otorgada a través del Departamento de Hacienda para el cuadro presupuestario del año fiscal 2004-2005.

La información aquí solicitada deberá ser sometida dentro de los próximos diez (5) días laborables.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay una petición de la compañera Arce Ferrer, que pase a convertirse en Resolución y siga el trámite correspondiente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Que se me reserve un Turno Final, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se me reserve un Turno Final.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 4053

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de mil cien (1,000)[sic] dólares; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial

de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 4551

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación a la honorable Sylvia Rodríguez Vda. [sic] Corujo, por dedicársele la ceremonia de designación Cagüeños Adoptivos y Centenarios a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4552

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación a la señora Bárbara C. Fischle de Nassar, por dedicársele la ceremonia de designación Cagüeños Adoptivos y Centenarios a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4553

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Najeh M. Yassin, por dedicársele la ceremonia de designación Cagüeños Adoptivos y Centenarios a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4554

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación a la señora Carmen A. Camacho Santiago, por dedicársele la ceremonia de designación Cagüeños Adoptivos y Centenarios a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4555

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Felipe de Jesús Castrillo, por dedicársele la ceremonia de designación Cagüeños Adoptivos y Centenarios a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4556

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación a la señora Celeste A. Cuevas Flores, por dedicársele la ceremonia de designación Cagüeños Adoptivos y Centenarios a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4557

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación a la señora Isidra Flores Martínez, por dedicársele la ceremonia de designación Cagüeños Adoptivos y Centenarios a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4558

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Jacinto Atanasio Agosto, por dedicársele la ceremonia de designación Cagüeños Adoptivos y Centenarios a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4559

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación a la señora Alma Rivera Arzola, por dedicársele la ceremonia de designación Cagüeños Adoptivos y Centenarios a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4560

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación a la señora Mildred Torres Carrión, por dedicársele la ceremonia de designación Cagüeños Adoptivos y Centenarios a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4561

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación a la señora Carmen L. Reyes Correa, por dedicársele la ceremonia de designación Cagüeños Adoptivos y Centenarios a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4562

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Mario Donate Mena, por dedicársele la ceremonia de designación Cagüeños Adoptivos y Centenarios a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4563

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Juan Rivera Martínez, por dedicársele la ceremonia de designación Cagüeños Adoptivos y Centenarios a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4564

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación a la señora María C. Cartagena Nieves, por dedicársele la ceremonia de designación Cagüeños Adoptivos y Centenarios a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4565

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Carmelo Sánchez Sánchez, por dedicársele la ceremonia de designación Cagüeños Adoptivos y Centenarios a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4566

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación a la señora Ada Atresino Martínez, por dedicársele la ceremonia de designación Cagüeños Adoptivos y Centenarios a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4567

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación al señor Damián "Danny[*sic*] Martínez, por dedicársele la ceremonia de designación Cagüeños Adoptivos y Centenarios a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4568

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación a la señora Imilce Cintrón Girona Vda. de Pereira, por dedicársele la ceremonia de designación Cagüeños Adoptivos y Centenarios a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4569

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación a la señora Digna G. Sotelo Vera, por dedicársele la ceremonia de designación Cagüeños Adoptivos y Centenarios a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4570

Por el señor Báez Galib:

“Para expresar el respeto del Senado de Puerto Rico a la ilustre figura de la historia obrera puertorriqueña, don Santiago Iglesias Pantín, en conmemoración de los sesenta y cinco años de su fallecimiento.”

R. del S. 4571

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar nuestra felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los esposos Don[*sic*] Gregorio Nieves y Doña[*sic*] Carmen Nieves, en la celebración de sus cincuenta (50) años de vida matrimonial.”

R. del S. 4572

Por la señora Carranza De León:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura; y la de Salud que realicen un estudio abarcador sobre la posibilidad de implantar un plan piloto en las escuelas del distrito escolar que elija el Hon[*sic*] Cesar Rey, Secretario de Educación, para que se nombre un psicólogo(a) en cada plantel escolar de forma permanente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4573

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura[*sic*] realizar una investigación relacionada con la forma y manera en que el Departamento de Educación atendió el caso del estudiante de quince (15) años Levis Sánchez de la Escuela Intermedia Jesús Rivera Bultrón.”
(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, varias comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. del S. 1528; 2153; 2176; 2227; 2228; 2251; 2352; 2375; 2394; 2416(sust.); 2528; 2543; 2582; 2608; 2659; 2701; 2806; 2808; 2824; 2951 y las R. C. del S. 3554; 3559; 3560; 3622; 3623; 3625; 3628; 3630; 3636; 3641; 3642; 3643; 3657; 3658; 3693; 3695; 3697; 3700; 3719; 3720; 3725; 3726; 3729; 3730; 3732; 3744; 3746; 3749; 3789; 3801; 3805; 3841; 3847; 3850; 3862; 3869; 3871; 3887; 3915; 3928; 3935; 3851; 3854; 3956; 3957; 3965; 3966; 3967; 3969; 3973; 3977; 3979; 3980; 3981; 3983; 3984; 3985; 3986; 3987; 3993; 3994; 3995; 3996; 3997; 3999; 4010; 4011; 4012; 4013; 4014; 4015; 4016; 4020; 4030; 4036 y 4037, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. del S. 1618 y 2672, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 4596 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 2557 (conf.) y lo aprueba nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado, en su reconsideración.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el inciso (c), de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, hay una Comunicación de la Cámara, diciendo que no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 4596, y solicita Conferencia. Señor Presidente, solicitamos se nombre un Comité de Conferencia y sugerimos el Comité permanente que había sido designado para atender las diferencias en las Resoluciones Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se ordena.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del licenciado William Vázquez Irizarry, Asesor Legal, Municipio Autónomo de Caguas, una comunicación, remitiendo convenio de transferencia de facultades sobre ordenación territorial de Caguas.

De la licenciada Bárbara M. Sanfiozenzo Zaragoza, Comisionada, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, una comunicación, remitiendo informe anual sobre el estado de privatizaciones, según dispuesto en la Ley Núm. 136 de 7 de junio de 2003.

De la CPA Roxana Santaella, Directora Ejecutiva, Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo informe trimestral para el periodo de abril a junio de 2004, según dispuesto en la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada.

El Presidente del Senado, Honorable Antonio J. Fas Alzamora, ha aprobado la Orden Administrativa Núm. 04-05, para el pago de facturas de servicios telefónicos con cargo a la Ley 10, alquileres de locales y pago de servicios públicos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 2668.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, varias comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 352; 1379; 1408; 1596; 1757; 2131; 3038; 3316; 3463; 3473; 3645; 3681; 3685; 3705; 4134; 4207; 4484; 4866; 4890; 4899 y las R. C. de la C. 4412; 4466; 4468; 4553; 4586; 4590; 4602; 4604; 4643; 4656; 4703; 4710; 4737; 4742; 4763; 4768; 4776; 4780; 4784; 4807; 4813; 4818; 4820; 4827; 4828; 4831; 4837; 4846; 4848; 4856; 4857; 4873; 4874; 4878; 4879; 4898; 4900;

4916; 4942; 4947; 4948; 4958; 4959; 4971; 4974; 4985; 4988; 4989; 4994; 4995; 4996; 4998; 5011; 5021; 5028; 5036; 5037; 5043; 5047; 5048; 5049; 5051; 5055; 5065; 5068; 5071; 5072; 5075; 5083; 5084; 5085; 5086; 5091; 5092; 5093; 5100; 5102; 5104; 5105; 5106; 5111; 5113; 5127; 5128; 5131; 5177; 5182; 5191; 5211; 5224; 5230; 5247; 5323; 5328; 5338; 5361; 5368; 5369; 5370; 5371; 5372; 5387; 5393; 5404; 5453; 5454; 5457; 5460; 5486 y 5686.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. de la C. 5686 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por la senadora Norma Carranza De León:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de pronto restablecimiento al señor Ramón Arroyo Riestra, con motivo de su delicado estado de salud.

Hay momentos en la vida que el Señor nos pone pruebas por las cuales tenemos que atravesar pero en este caminar no estamos solos porque tenemos el apoyo de nuestros familiares y contamos con buenos amigos que nunca nos abandonan ni nos dejan solo, además del Señor.

Hay que tener fe y esperanza en estos momentos difíciles de enfermedad, porque la Palabra nos reconforta y dice en el Salmo 30 “Jehová Dios mío, a ti clamé, y me sanaste....”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle Baritono # 44, Arecibo, Puerto Rico 00612.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Isabel Laborde, con motivo del fallecimiento de su esposo, el señor Marcos Laborde Maristany. Nos unimos a la familia y le deseamos paz y fortaleza en estos momentos. Hacer extensivos nuestros respetos a los demás familiares.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Apartado 372527, Cayey, Puerto Rico 00737.”

Por la senadora Norma Carranza De León:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a la señora Jeremías Ruiz Cortés, con motivo del fallecimiento de su queridísimo hijo, el señor José Martínez Cortés. Que estas condolencias sean extensivas a sus demás familiares.

Que este Alto Cuerpo eleve una plegaria al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma y exprese la solidaridad de los miembros del Senado de Puerto Rico a todos sus familiares y amigos, ya que han perdido a un extraordinario hijo y amigo, que se caracterizó por su bondad y gran calidad humana.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 02 Box 13590, Bo. La Planta Arcibo, Puerto Rico 00612.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 4551

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la [~~honorable~~] **Honorable** Sylvia Rodríguez, Vda. de Corujo, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Sylvia Rodríguez, Vda. de Corujo[~~;~~] nació en Orocovis[~~;~~] [~~fueron~~] **Fueron** sus padres don Pedro Rodríguez y doña Paula Aponte. Estudió en las escuelas públicas del país, graduándose de cuarto año de la Puerto Rico High School of [~~Comerse~~] **Commerce** y la Central High en Santurce, obtuvo un Grado Asociado en Ciencias Secretariales y un Bachillerato en Educación Técnico Vocacional.

Sylvia Corujo, como se le conoce, en las pasadas Elecciones Generales hace historia al convertirse en la primera mujer en ocupar el escaño de Representante del Distrito Núm. 31. Esta dinámica mujer e incansable defensora de los derechos de los más necesitados ha ocupado un gran sitio en el corazón de los cagüeños. El espíritu emprendedor de esta gran mujer y su visión de las necesidades educativas de los sectores menos privilegiados de nuestro pueblo, le llevaron a fundar [~~el~~] en 1985, el "Liceo de Arte y Diseño". La vida profesional de la Representante se ha visto enriquecida con diversas experiencias entre la que podemos contar su colaboración con el Canal 2, en las áreas de servicio a la comunidad y el Departamento de Noticias, entre otros. La vida personal de esta insigne mujer se ha visto bendecida, por una hermosa familia que formó junto a su esposo, el ex-Juez Superior y ex-Representante por el Distrito 31 por 16 años Juan Corujo Collazo.

La señora Rodríguez, Vda. de Corujo, como legisladora[~~;~~] ha establecido como prioridad en su programa de trabajo la atención a la juventud, a los envejecientes, la solución a los problemas de

vivienda y el impulso del turismo como herramienta eficaz de desarrollo económico y mejoramiento de nuestra calidad de vida.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra a esta extraordinaria “Cagüeña Adoptiva,” sino que la estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida [ciudad] **Ciudad** de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la [señora honorable] **Honorable** Sylvia Rodríguez Vda. **de** Corujo, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución [será entregada], en forma de pergamino, será entregada a la señora Sylvia Rodríguez, Vda. de Corujo, en actividad a celebrarse el viernes, 16 de julio de [2003] **2004**, a las 6:00 p.m. en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4552

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Bárbara C. Fischle de Nassar, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Bárbara C. Fischle de Nassar[;] nació en Alemania. Se ha distinguido dentro de la comunidad de Caguas como[;], maestra de la Escuela Dominical de la Iglesia Bautista, por 30 años y ha colaborado con el Coro de Niños de Caguas. Se ha desempeñado como [maestra de inglés y matemáticas] **Maestra de Inglés y Matemáticas** en varias instituciones de Caguas. Ha colaborado en el Municipio de Caguas como traductora, ya que domina cuatro idiomas, español, inglés, alemán y francés.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra esta extraordinaria “Cagüeña Adoptiva”, sino que [hø] **la** estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida [ciudad] **Ciudad** de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Bárbara C. Fischle de Nassar, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución [~~será entregada~~], en forma de pergamino, será entregada a la señora Bárbara C. Fischle de Nassar, en actividad a celebrarse el viernes, 16 de julio de [~~2003~~] 2004, a las 6:00 p.m. en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4553

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Najeh M. Yassin, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Najeh M. Yassin, nació el 16 de junio de 1953, en Palestina. Llega a Puerto Rico en el 1980, estableciendo su residencia en la [~~urbanización~~] Urbanización Villa del Rey en Caguas. Es un comerciante, que junto a su hermano, fundaron la primera farmacia en el pueblo de Caguas, en Plaza del Carmen Mall, (Farmacia Caridad 1), luego abren otras 4 en Vega Baja, Carolina, Bayamón y Luquillo. Actualmente es el [~~presidente~~] Presidente de [~~estas~~] éstas. [~~Esta~~] Está casado con la señora Salwa Yassin y tienen 3 hijos, Manna, Nabil y Fida, y llevan más de 20 años residiendo en el Municipio de Caguas.

El señor Yassin[5] se ha distinguido en el pueblo de Caguas, por su deseo de ayudar a las personas, colaborando con todas las instituciones. Es un fiel colaborador del Programa "Dame un Break", de Telemundo de Puerto Rico. Siempre está en la mejor disposición de ayudar en todo lo que sea posible para de esa forma agradecer al pueblo de Caguas y de Puerto Rico el patrocinio que le brindan a sus farmacias.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra a este extraordinario “Cagüeño Adoptivo”, sino que lo estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida [~~ciudad~~] Ciudad de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Najeh M. Yassin, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución [~~será entregada~~], en forma de pergamino, será entregada al señor Najeh M. Yassin, en actividad a celebrarse el viernes, 16 de julio de [~~2003~~] 2004, a las 6:00 p.m. en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4554

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Carmen A. Camacho Santiago, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Carmen A. Camacho Santiago[?] nació en Cayey. Llegó a Caguas en el 1957 a cursar el séptimo grado de la Escuela Intermedia Luis Ramos González. Se gradúa de Cuarto [año] **Año** de la Escuela Superior José Gautier Benítez en 1963. [Estudio] **Estudió** en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Biología. Ingresó a la Escuela de Medicina Tropical en San Juan, donde se gradúa como Tecnóloga Médica en 1968.

Doña Carmen trabajó en el Hospital de Veteranos y luego establece su propio negocio, el Laboratorio Clínico Tropical, donde se ha desempeñado exitosamente por 35 años. Contrajo matrimonio con el Contador José R. Ríos Pérez y se radican en Caguas. De esta unión procrean dos hijos: la Dra. Limary Ríos Camacho y el señor Ramón A. Ríos Camacho.

Es líder [Comunitaria] **comunitaria** y filantrópica. Ha pertenecido a varias prestigiosas organizaciones cívicas de la [ciudad] **Ciudad** de Caguas, **como el** Club Zonta, Domadoras del Club de Leones, Mujeres Profesionales y de Negocios. En la actualidad es miembro de la Unión de Mujeres de las [América] **Américas** y del Club Cívico de Damas de Puerto Rico, Capítulo de Caguas, el cual ha presidido y fue socia fundadora. Hace obras de caridad en su carácter personal para grupos religiosos y pacientes afectados con el VIH en Caguas. Aporta exámenes gratuitos a grupos, tales como[?] Hogares Crea y otras instituciones de rehabilitación.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra **a** esta extraordinaria “Cagüeña Adoptiva”, sino que [lo] **la** estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida [ciudad] de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** un mensaje de felicitación a la señora Carmen A. Camacho Santiago, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución [~~será entregada~~], en forma de pergamino, será entregada a la señora Carmen A. Camacho Santiago, en actividad a celebrarse el viernes, 16 de julio de [2003] **2004**, a las 6:00 p.m. en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4555

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación **del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Felipe de Jesús Castrillo, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Felipe de Jesús Castrillo[5] nació en Juncos donde se destacó en el deporte de pista y campo y como educador. De niño quedó huérfano de padre. Sus metas eran convertirse en un Maestro de Educación Física. Debido a sus limitaciones económicas no pudo ir a la [Universidad] **universidad** y decidió tomar un curso de taquigrafía.

Don Felipe de Jesús Castrillo, ingresa a la Guardia Nacional donde estuvo por dos años. Al licenciarse ingresa en la Universidad de Puerto Rico donde entra a la Facultad de Estudios Hispánicos hasta convertirse en Maestro de Lengua y Literatura. Se inicia como maestro en la Escuela Superior [doctør] **Doctor** José M. Gallardo. Se establece en Caguas, donde ofreció clases en la Escuela Superior José Gautier Benítez, hasta que se retira en el 1986.

El señor de Jesús Castrillo[5] **es un** digno ejemplo de que para sentirse criollo no es necesario haber nacido en Caguas, sino amar y servir a esa ciudad.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra **a** este extraordinario “Cagüeño Adoptivos”, sino que lo estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida [ciudad] **Ciudad** de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Felipe de Jesús Castrillo, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución [~~será entregada~~], en forma de pergamino, será entregada al señor Felipe de Jesús Castrillo, en actividad a celebrarse el viernes, 16 de julio de [2003] **2004**, a las 6:00 p.m. en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4556

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Celeste A. Cuevas Flores, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Celeste A. Cuevas Flores[5] nació en Gurabo, donde se desempeña como voluntaria de la Asociación de Maestros Retirados y de Pensionados, Capítulo de Caguas, de la Asociación de Madres de Caguas, del Club Zonta de Caguas y del Club Cívico de Damas de Caguas.

Doña Celeste trabaja como voluntaria en el Municipio Autónomo de Caguas, patrocinando sus actividades, llevando alegría en determinadas fechas como: Acción de Gracias y Navidad a los Centros de Envejecientes. Entre las múltiples actividades benéficas se encuentran: el recogido de ropa, alimentos, medicinas a los más necesitados y ofrecer charlas en la Iglesia. Ofrece voluntariamente [~~tutorías~~] **tutorías** en la Escuela de la Comunidad de la Barriada Morales para los niños menos afortunados. En casos de desastre siempre [~~esta~~] **está** presente.

El lema de doña Celeste es[5]: [~~servir~~] **“Servir** todo lo que pueda hacer para el bienestar del prójimo”, lo que hace a cambio de nada.

La señora Celeste A. Cuevas Flores, es digno ejemplo de que para sentirse criollo no es necesario haber nacido en Caguas, sino amar y servir a esa [~~ciudad~~] **Ciudad**.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra a esta extraordinaria “Cagüeña Adoptiva”, sino que la estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida [~~ciudad~~] **Ciudad** de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación a la señora Celeste A. Cuevas Flores, por dedicársele la ceremonia de designación **“Cagüeños Adoptivos y Centenarios”**, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, [~~será entregada,~~] en forma de pergamino, será entregada [~~a~~] **a la** señora Celeste A. Cuevas Flores, en actividad a celebrarse el viernes, 16 de julio de [~~2003~~] **2004**, a las 6:00 p.m. en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4557

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Isidra Flores Martínez, por dedicársele la ceremonia de designación **“Cagüeños Adoptivos y Centenarios”**, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Isidra Flores Martínez, nació el 15 de mayo de 1904, en el [~~barrio~~] **Barrio** Borinquen de Caguas, hija de don Ignacio Flores Flores y doña Incolaza Martínez González. Contrajo matrimonio con el señor Juan Collazo Sánchez, con quien permaneció [~~casado~~] por **espacio de setenta** [70] años. De esta unión nacieron 12 hijos (3 mujeres y 9 varones).

Doña Isidra, como muchas mujeres de esos años, trabajó como despalilladora de tabaco hasta que se jubiló a los 60 años. Actualmente reside en el Barrio Borinquen de Caguas y en la comunidad es una “buena samaritana”.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra a esta extraordinaria “Centenaria Cagüeña”, sino que lo estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida ~~[ciudad]~~ **Ciudad** de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Isidra Flores Martínez, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, ~~[será entregada,]~~ en forma de pergamino, será entregada a la señora Isidra Flores Martínez, en actividad a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, a las 6:00 p.m. en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4558

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Jacinto Atanasio Agosto, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Jacinto Atanasio Agosto~~[,]~~ nació en Cataño~~[,]~~ el 17 de agosto de 1939. Desde muy temprana edad su familia se trasladó a la Ciudad de Nueva York, donde cursó estudios y se graduó del "Brooklyn Bible Institute", en el área de Nueva York. ~~[Esta]~~ **Está** casado con la señora María M. Cruz González con quién procreó ~~[3]~~ **tres** hijos. Trabajó en diferentes industrias en los Estados Unidos.

Don ~~[Jacinto]~~ **Jacinto** se trasladó en el 1970 a la ~~[ciudad]~~ **Ciudad** de Caguas y comienza a desarrollar una industria única en Puerto Rico, de productos hechos de alambre, para el mercado local y los exporta a los Estados Unidos y al Caribe. Esta compañía es la Star Wire, la cual está localizada en Caguas. Luego de trabajar arduamente por años, se hace miembro de la Fraternidad de Hombres de Negocios, Capítulo de Caguas, donde afirma "comparte con los ~~[hombre]~~ **hombres** las grandes bondades del Creador".

El señor Atanasio Agosto, digno ejemplo de que para sentirse criollo no es necesario haber nacido en Caguas, sino amar y servir a esa ciudad.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra este extraordinario “Cagüeño Adoptivo”, sino que lo estimula a seguir poniendo en alto el nomabre de Puerto Rico y de su querida [ciudad] Ciudad de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un mensaje de felicitación al señor Jacinto Atanasio Agosto, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, [~~será entregada~~], en forma de pergamino, será entregada al señor Jacinto Atanasio Agosto, en actividad a celebrarse el viernes, 16 de julio de [2003] 2004, a las 6:00 p.m. en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4559

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Alma Rivera Arzola, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Alma Rivera Arzola[5] nació en Salinas en el año 1931. Es la tercera hija de don Celso Rivera Alvarado y doña Aurelia [Arzona] Arzola. En el 1942 se trasladaron a vivir a Caguas.

Al terminar Alma sus estudios universitarios, se casa con el cagüeño Tito René Vieta y de esta unión procrean [5] cinco hijos, todos profesionales.

Doña Alma [de] se ha destacado como una excelente líder cívica, desarrollando su capacidad de liderato en pro de los necesitados por medio de sus servicios comunales. Es miembro activo de organizaciones como: el Club Cívico de Damas, Club de Domadoras-Leones de Caguas, Asociación de Madres de Puerto Rico, [~~colabora~~] colaboradora de los Hogares Crea, Cursillo de Cristiandad e Hijas Católicas de América.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra a esta extraordinaria “Cagüeña Adoptiva”, sino que [~~le~~] la estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida ciudad de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un mensaje de felicitación a la señora Alma Rivera Arzola, por dedicársele la ceremonia de designación

“Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, [~~será entregada,~~] en forma de pergamino, **será entregada** a la señora Alma Rivera Arzola, en actividad a celebrarse el viernes, 16 de julio de [2003] **2004**, a las 6:00 p.m. en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4560

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Mildred Torres Carrión, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Mildred Torres Carrión[⁵] nació en Manhattan, New York. Se traslada a Caguas **a** la edad de 12 años. En el 1978 obtuvo su grado de Bachiller con Altos Honores en Administración Comercial con especialidad en Contabilidad. Hizo su Maestría en Administración Comercial en Relaciones Industriales y Mercadeo. Se ha desempeñado como Profesora de Administración Comercial en la Universidad del Turabo desde 1986.

Doña Mildred se ha distinguido como una ciudadana responsable y comprometida con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los cagüeños, trabajando para distintas organizaciones cívicas y religiosas, tales como[⁷] el Comité Carlos Cotto y el Movimiento Juan XXIII. Dirigió el Coro de la Capilla Santísimo Sacramento de Caguas Norte, fue tesorera del Comité de Residentes de Caguas Norte, trabajó para recaudar fondos y coordinar actividades en Notre Dame. Ayuda a jóvenes para que desarrollen habilidades de líderes que le preparen para su futuro profesional. Obtuvo el primer premio por el Mejor Diseño Original en Flores, ganadora del Premio de la Amistad, mientras tomó un curso para hacer arreglos florales ofrecido por el Municipio de Caguas y ganadora del primer premio en Confección y Decoración de Bizcochos ofrecidos por "Technical Home Institute".

En 1997 obtuvo un reconocimiento por servicios como profesora a tiempo parcial de la Universidad del Turabo. Es un ser humano especial [~~hena~~] **con** cualidades que la distinguen como ciudadana ejemplar.

La señora Torres Carrión, digno ejemplo de que para sentirse criollo no es necesario haber nacido en Caguas, sino amar y servir a esa ciudad **con entrega y dedicación**.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra **a** esta extraordinaria “Cagüeña Adoptiva”, sino que la estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida [~~ciudad~~] **Ciudad** de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** un mensaje de felicitación a la señora Mildred Torres Carrión, por dedicársele la ceremonia de designación **“Cagüeños Adoptivos y Centenarios”** a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, [~~será entregada,~~] en forma de pergamino, **será entregada** a la señora Mildred Torres Carrión, en actividad a celebrarse el viernes, 16 de julio de [2003] **2004**, a las 6:00 p.m. en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4561

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Carmen L. Reyes Correa, por dedicársele la ceremonia de designación **“Cagüeños Adoptivos y Centenarios”** a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Carmen L. Reyes Correa[;] nació en San Lorenzo. Obtuvo su diploma de cuarto año en la Escuela Superior José Campeche, de San Lorenzo. En el 1982 obtuvo su grado de Bachiller en Administración de Empresas con Concentración en Gerencia.

Carmen es una líder comunitaria incansable, entusiasta, valiente, decidida a fortalecer la unión familiar. Ha sido nombrada [~~presidente~~] **Presidente** de la Asociación Recreativa de Residentes de Santa Elvira. Comprometida con la salud de su comunidad que lucha y busca soluciones a los problemas que le aquejan. Fue nombrada tesorera de la [~~Organización~~] **organización** "Comunidades de Caguas Unidas en Defensa de Medio Ambiente", organización que lucha por la preservación del ambiente y la salud de las Comunidades de Caguas. Busca que las regulaciones que rigen nuestro ambiente vayan dirigidas a mejorar la calidad de vida de nuestra ciudad.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra **a** esta extraordinaria **“Cagüeña Adoptiva”**, sino que la estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida [~~ciudad~~] **Ciudad** de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Carmen L. Reyes Correa, por dedicársele la ceremonia de designación **“Cagüeños Adoptivos y Centenarios”**, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, [~~será entregada,~~] en forma de pergamino, **será entregada** a la señora Carmen L. Reyes Correa, en actividad a celebrarse el viernes, 16 de julio de [2003] **2004**, a las 6:00 p.m. en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4562

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Mario Donate Mena, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Mario Donate Mena[¿] nació en Vega Baja, hijo de doña Ramona Mena y don Mario Donate Torres. Cursó estudios en su pueblo natal hasta [~~Terminar~~] terminar el cuarto año. Es aceptado en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde obtuvo un Bachillerato en Educación y Teatro.

En 1972, establece su residencia en la [~~urbanización~~] Urbanización Turabo Gardens en la [~~ciudad~~] Ciudad de Caguas y comienza a trabajar como maestro en la Escuela Elemental "La Jurado" en el Barrio Hormigas. Establece su compañía de Teatro de Títeres, compañía que se ha mantenido llevando espectáculos para niños dentro y fuera del [~~País~~] país.

Mario ha tenido la oportunidad de representar a su país y al pueblo de Caguas en otros países, tales como[¿] España, Maruecos, Estados Unidos, Colombia, Venezuela, Cuba y México, entre otros. Se ha destacado por ser un gran ser humano, siempre dispuesto a enseñar y ayudar a otros. Es Presidente de la Bienal Internacional de Títeres de Puerto Rico, del Teatro Nacional de Sombras Chinescas, y de Producciones Mario Donate.

Con esta felicitación, el Senado de Puerto Rico no sólo honra a este extraordinario “Cagüeño [~~Adoptivos~~] Adolptivo”, sino que lo estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida [~~ciudad~~] Ciudad de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Mario Donate Mena, por dedicársele la ceremonia de designación Cagüeños Adoptivos y Centenarios a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución [~~será entregada,~~] en forma de pergamino, será entregada al señor Mario Donate Mena, en actividad a celebrarse el viernes, 16 de julio de [~~2003~~] 2004, a las 6:00 p.m. en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4563

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Juan Rivera Martínez, por dedicársele la ceremonia de designación “**Cagüeños Adoptivos y Centenarios**”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Juan Rivera Martínez[7] nació en Aguas Buenas, hijo de doña Isabel Martínez y don Delfín Rivera. Familia humilde y dedicada a la agricultura. Estudió hasta el noveno grado en la Escuela [Bayamón] **Bayamoncito** de Aguas Buenas, y más tarde, se trasladó a Chicago buscando mejores oportunidades de empleo. Regresó a la [isla] **Isla** después de ser reclutado por el Ejército de Estados Unidos donde sirvió por dos años. Se licenció en el 1957, regresando a completar sus estudios.

En el 1958, contrae matrimonio con la [señor] **señora** Lydia Denizard y se trasladan a residir en el Municipio Autónomo de Caguas y de esta unión procrearon [2] **dos** hijas. Ingresó a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde [complete] **completó** un Bachillerato en Educación Elemental. Mientras ejercía como maestro, completó su Maestría en Administración y Supervisión Escolar. Trabajó como maestro en Las Piedras y luego fue trasladado a Caguas donde trabajó en diferentes escuelas hasta ser nombrado Director de la Escuela de Bonneville Heights.

Don Juan se ha destacado como Presidente del Consejo Parroquial en la Parroquia San José de Villa Blanca. Ha laborado en las campañas de “**Guerra contra el Hambre**” y en los [voluntarios] **Voluntarios Contra** el SIDA. Organiza la campaña de donación de sangre todos los años en Villa Blanca. Ha representado a la Parroquia en diferentes actividades a nivel de Diócesis. Durante años ha estado pendiente de las necesidades de sus conciudadanos menos afortunados. Su humildad y espíritu de servicio ha sido su mejor carta de representación.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra **a** este extraordinario “**Cagüeño** [Adoptivos] **Adoptivo**”, sino que lo estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida [ciudad] **Ciudad** de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Juan Rivera Martínez, por dedicársele la ceremonia de designación “**Cagüeños Adoptivos y Centenarios**”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución [será entregada,] en forma de pergamino, **será entregada** al señor Juan Rivera Martínez, en actividad a celebrarse el viernes, 16 de julio de [2003] **2004**, a las 6:00 p.m. en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4564

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora María C. Cartagena Nieves, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora María C. Cartagena Nieves[~~7~~] ha trabajado intensamente como miembro del Capítulo [~~local~~] **Local** de la Cruz Roja Americana, la Asociación Pulmonar y la Liga Contra el Cáncer. Ha sido miembro distinguido entre las socias del Capítulo de Madres de Caguas. Además, ha sobresalido por las innumerables actividades en que ha participado encaminadas a ayudar a la comunidad de Caguas, repartiendo simpatía a manos llenas. Se caracteriza por ser una buena cristiana.

La señora María C. Cartagena Nieves, digno ejemplo de que para sentirse criollo no es necesario haber nacido en Caguas, sino amar y servir a esa [~~ciudad~~] **Ciudad**.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra [~~este extraordinario Cagüeño Adoptivos~~] **esta extraordinaria “Cagüeña Adoptiva”**, sino que [~~le~~] **la** estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida [~~ciudad~~] **Ciudad** de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora María C. Cartagena Nieves, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, [~~será entregada,~~] en forma de pergamino, **será entregada** a la señora María C. Cartagena Nieves, en actividad a celebrarse el viernes, 16 de julio de [~~2003~~] **2004**, a las 6:00 p.m. en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4565

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Carmelo Sánchez Sánchez, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Carmelo Sánchez Sánchez, nació el 21 de julio de 1939, en la calle San Felipe en Cantera, Santurce. Es el mayor de [~~7~~] **siete** hermanos. En el 1967, se traslada a Nueva York donde

trabajó en diferentes fábricas, incluyendo en la agricultura. En el 1969, regresó a Puerto Rico y compro una casa en la Urbanización Mariolga en Caguas. Está casado con la señora Monín con quien actualmente comparte su faena diaria operando una cafetería en la Plaza del Mercado por más de 20 años.

Don Carmelo tuvo un grupo de música conocido como el "Combo Latino".

El señor Sánchez Sánchez, digno ejemplo de que para sentirse criollo no es necesario haber nacido en Caguas, sino amar y servir a esa ciudad.

Con esta felicitación, el Senado de Puerto Rico no sólo honra a este extraordinario "Cagüeño Adoptivos", sino que lo estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida [ciudad] **Ciudad** de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Carmelo Sánchez Sánchez, por dedicársele la ceremonia de designación "Cagüeños Adoptivos y Centenarios" a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución [~~será entregada~~], en forma de pergamino, **será entregada** al señor Carmelo Sánchez Sánchez, en actividad a celebrarse el viernes, 16 de julio de [2003] **2004**, a las 6:00 p.m. en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 4566

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Ada Atresino Martínez, por dedicársele la ceremonia de designación "Cagüeños Adoptivos y Centenarios", a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas."

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Ada Atresino Martínez[.] nació en Sabana Grande. Trabajó en el Departamento de Educación para la Autoridad Escolar de Alimentos por [34] **treinta y cuatro** años. [~~en la que se~~] **Se** desempeñaba como Supervisora de Comedores **Escolares** en el Nivel Local y Central. Por su labor, más allá de sus deberes en pro de la niñez recibió reconocimientos de las Oficinas Locales, Regionales y Centrales del Departamento de Educación, de Instituciones Religiosas y de otras agencias gubernamentales como: la Policía de Puerto Rico, el Departamento de la Vivienda, Extensión Agrícola y Servicios Generales. Es [~~socia~~] **socia** del Club Zonta, Capítulo de Caguas.

Doña Ada realiza trabajo voluntario para el Programa de Servicios a la Familia VIH-SIDA Pediátrico del Departamento de Salud, Región de Caguas y para Fondos Unidos de Puerto Rico. En su Comunidad participa en campañas de recolección de Fondos para la Distrofia Muscular, la Asociación Americana del Cáncer, Guerra Contra el Hambre, pacientes de SIDA y para personas necesitadas o enfermas.

Por su entrega y desempeño al servicio comunitario ha recibido reconocimientos de diversas organizaciones.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra a esta extraordinaria “Cagüeña Adoptiva”, sino que la estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida [ciudad] **Ciudad** de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Ada Atresino Martínez, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, [~~será entregada,~~] en forma de pergamino, **será entregada** a la señora Ada Atresino Martínez, en actividad a celebrarse el viernes, 16 de julio de [2003] **2004**, a las 6:00 p.m. en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4567

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Damián “Danny” Martínez, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Damián “Danny” Martínez, nació en Nueva York, [~~a los 15 años su~~] **Su** familia se traslada a San Juan, **cuando él tenía 15 años de edad**, donde continúa estudios de [~~escuela superior~~] **Escuela Superior** y universitarios. En 1970, contrae matrimonio con la señora Maritere Ayala y establecen su residencia en Caguas.

En el 1981, funda su empresa en la Industria de Seguros y establece [~~sus~~] **su** oficina en Caguas. Se ha destacado en su profesión como “Agente de Seguros del Año”, [~~se le otorgó~~] **ha sido galardonado con** el [~~premio~~] **premio** “Who's Who of Professionals”.

Fue fundador y [~~presidentes~~] **Presidente** de la organización “Voluntarios en Acción [~~contra~~] **Contra** el SIDA”, por [10] **diez** años y colaborador en el Consorcio de Caguas. Es miembro y [~~presidente~~] **Presidente** de la Junta Directiva de su comunidad residencial. Es miembro fundador de la Escuela de [~~diaconado~~] **Diaconado** del Obispado de Caguas y Presidente del Consejo Parroquial de su comunidad religiosa. Perteneció a la Organización de Padres y Maestros del Colegio Notre Dame en apoyo a la juventud en las actividades deportivas.

Don Damián, en la actualidad, contribuye con el Programa de Ornato del Municipio Autónomo de Caguas, ya que ha adoptado el área en las cercanías de su empresa. Actualmente es miembro de la Fraternidad Alpha Sigma Gamma y trabaja activamente en los talleres matrimoniales.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra a este extraordinario “Cagüeño Adoptivo”, sino que lo estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida ciudad de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Damián "Danny" Martínez, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, [~~será entregada,~~] en forma de pergamino, será entregada al señor Damián "Danny" Martínez, en actividad a celebrarse el viernes, 16 de julio de [2003] 2004, a las 6:00 p.m. en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4568

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Imilce Cintrón Girona Vda. de Pereira, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Imilce Cintrón Girona Vda. de Pereira, nació en Arecibo. A los tres años su familia se trasladó a residir a la ciudad de Caguas. Cursó sus estudios elementales en la Escuela Mariano Abril y completó sus estudios en el Colegio Católico La Milagrosa. Contrae matrimonio con el licenciado Luis Antonio Pereira con quien procrea cuatro hijos. Desde los 8 años, tenía imaginación por las artes y participaba en programas de radio y en las fiestas de familia.

Doña Imilce[5] colaboró en los torneos de la Pequeñas Ligas, donde consiguió que muchos jóvenes [~~fuera~~] fueran evaluados por las universidades para obtener becas deportivas. Ha sido reconocida por el Municipio Autónomo de Caguas por su colaboración en el deporte.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra a esta extraordinaria “Cagüeña Adoptiva”, sino que la estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida [ciudad] Ciudad de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Imilce Cintrón Girona Vda. de Pereira, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución [~~será entregada,~~] en forma de pergamino, **será entregada** a la señora Imilce Cintrón Girona Vda. de Pereira, en actividad a celebrarse el viernes, 16 de julio de [~~2003~~] **2004**, a las 6:00 p.m. en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4569

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Digna G. Sotelo Vera, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Digna G. Sotelo Vera, llega a Puerto Rico en compañía de su esposo el [~~Dr.~~] **doctor** José Castro Rivera Arzola. Ejerció la profesión de Enfermera por 30 años en la Región de Salud Pública de Caguas. Siempre estuvo interesada en el servicio a la comunidad en su carácter personal como profesional. Perteneció a la Federación Nacional de Mujeres de Negocios y Profesionales, ocupando diferentes cargos en la organización, llegando a la honrosa posición de Presidenta del Club de Caguas de Mujeres de Negocios y Profesional. Perteneció al Club Altrusa en su carácter de Enfermera [~~gubernamental~~] **Gubernamental** y dice siempre presente en las situaciones críticas que surgen en la comunidad.

Con esta felicitación el Senado de Puerto Rico no sólo honra **a** esta extraordinaria “Cagüeña Adoptiva”, sino que [~~le~~] **la** estimula a seguir poniendo en alto el nombre de Puerto Rico y de su querida [~~ciudad~~] **Ciudad** de Caguas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar un mensaje de felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Digna G. Sotelo Vera, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, [~~en forma de pergamino~~] le será entregada **será entregada a** la señora Digna Soto Vera, en actividad a celebrarse el viernes, 16 de julio de [~~2003~~] **2004**, a las 6:00 p.m. en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4570

Por el señor Báez Galib:

“Para expresar el respeto del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la ilustre figura de la historia obrera puertorriqueña, don Santiago Iglesias Pantín, en conmemoración de los sesenta y cinco años de su fallecimiento.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Santiago Iglesias Pantín nació el 22 de febrero de 1872 en la Coruña, provincia de Galicia en España. Murió el 5 de diciembre de 1939 en Washington, mientras fungía como Comisionado Residente de Puerto Rico, habiendo sido electo por la Coalición Socialista Republicana en 1932. Había arribado a Puerto Rico en 1896, procedente de Cuba, por haber sido expulsado de allí por el General Valeriano Weyler. Fue activista laboral en Cuba organizando uniones, como lector en las fábricas y como Secretario del Círculo de Trabajadores de la Habana. Allí se ganó el calificativo de "perturbador del orden público".

Desde que arribó a Puerto Rico se envolvió en el movimiento laboral, arriesgando su libertad durante el régimen colonial español donde en el Código Penal, entonces vigente, prohibía las acciones conjuntas de los trabajadores que pudieran redundar en "el encarecimiento del precio del trabajo". La invasión norteamericana y el posterior traspaso de Puerto Rico a Estados Unidos trajo consigo una serie de garantías que aprovechó don Iglesias Pantín, creando la Federación Regional de Trabajadores de Puerto Rico, lanzándose a los campos y pueblos en lo que denominó, la [cruzada del ideal] “Cruzada del Ideal”.

Entre los primeros reclamos de la Federación fueron la fijación de un salario mínimo, la eliminación del impuesto sobre los artículos de consumo y la creación de un sistema de instrucción pública al estilo de los Estados Unidos. Con la desaparición de la Federación se creó una nueva, la Federación Laboral de Trabajadores.

Con esta nueva organización, don Iglesias Pantín logra que el American Federation of Labor incorpore como parte de su estructura, iniciando toda una nueva era de relaciones laborales entre el movimiento sindical de Estados Unidos y el de Puerto Rico. Su reputación le valió que el American Federation of Labor, lo designara como Organizador General para Puerto Rico y Cuba, cuando también fungía como Secretario de la Organización Panamericana del Trabajo.

Iglesias Pantín da inicio en 1915 al Partido Socialista, donde eventualmente se incluye en su Programa de Gobierno, una Ley de Indemnización (equivalente a la de hoy Fondo del Seguro del Estado), la jornada de 8 horas, “igual paga por igual trabajo tanto a hombres como a mujeres”, la abolición del trabajo a menores, pensiones para los retirados, la creación de barriadas obreras, la absoluta libertad de palabra[?] de prensa y de reunión, y otros.

Perteneció al Senado de Puerto Rico en representación del Partido Socialista desde 1917-1932 y fue artífice de legislación, como la Ley de Compensación por Accidentes del Trabajo, Departamento del Trabajo y la Ley de los 500 acres.

Con motivo de conmemorar 65 años de la muerte de don Santiago Iglesias Pantín, instituciones laborales y académicas se proponen llevar a cabo actividades para recordar su figura.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se expresa el respeto del Senado del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la ilustre figura en la historia obrera puertorriqueña, don Santiago Iglesias Pantín, en conmemoración de los sesenta y cinco años de su fallecimiento.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará en las actividades de recordación en torno al aniversario de su fallecimiento.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 4571

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar nuestra felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los esposos [~~Don~~] **don** Gregorio Nieves y [~~Doña~~] **doña** Carmen Nieves, en la celebración de sus cincuenta (50) años de vida matrimonial.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

La institución del matrimonio es la unión en donde se cimienta el amor de una pareja y es la expresión más elocuente de respeto y convivencia de los seres humanos en nuestra sociedad. Es loable y digno reconocer por parte de este Alto Cuerpo, la unión de los esposos [~~Don~~] **don** Gregorio Nieves y [~~Doña~~] **doña** Carmen Nieves, por los cincuenta (50) años de vida matrimonial, que sirven de ejemplo y modelo a las parejas, y muy en particular a nuestra juventud, que ilusionados tienen sus planes futuros de vivir en armonía y felicidad conyugal.

Doña Carmen nació en el pueblo de Vega Baja y [~~Don~~] **don** Gregorio en el pueblo de Manatí. Actualmente residen en la Urbanización Sierra Bayamón de dicha Ciudad. Producto de esta unión conyugal que hoy reconocemos, en sus Bodas de Oro, nacieron dos (2) retoños: Lucy y Juan Carlos.

Por esta trayectoria de amor y perseverancia, el Senado de Puerto Rico reconoce a esta pareja por sus cincuenta (50) años de unión matrimonial, que ahora disfrutan de su segunda paternidad con siete (7) nietos. Son ustedes un vivo ejemplo de la familia puertorriqueña, para ustedes, sus hijos y nietos vayan nuestros mejores deseos de bendición, salud y felicidad. Que Dios les Bendiga.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar nuestra felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los esposos [~~Don~~] **don** Gregorio Nieves y a [~~Doña~~] **doña** Carmen Nieves, en la celebración de sus cincuenta años de vida matrimonial.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino, a Doña Carmen Nieves y [~~Don~~] **don** Gregorio Nieves a través de la Oficina de la Senadora.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos, la Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción, pero hay una Resolución aquí que presenta el compañero Dalmau Santiago de felicitación a..., Ah, sí, el Anejo B, perdone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos, la Relación de Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La primera Resolución en este Anejo B, es una felicitando a personas designadas como Cagüeños Adoptivos y Centenarios. Y la primera de ellas, felicita a la compañera legisladora Silvia Corujo, vamos a votar a favor de este Resolución, pero haciendo claro que la felicitamos como Cagüeña Adoptiva, no Cagüeña Centenaria, porque no queremos tener problemas con la Cámara de Representantes. Así que no hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Creo que ameritaría transcribir el récord y enviárselo a la distinguida compañera. No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 2672.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se concurre.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se nos remita copia de los documentos contenidos en los acápite (b), (c), y (d), del turno de Solicitudes de Información, y que se nos haga llegar.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se ordena.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Serían los acápite (b), (c) y (d) del asunto #8. Señor Presidente, también solicitamos, con su anuencia, se nos permita figurar como autores, junto a usted, de la Resolución del Senado 4570.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nos envíe copia, también, de las comunicaciones que aparecen en el turno de Solicitudes de Información, la (a) y la (d).

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se ordena.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que también se suspendan la Regla, a los únicos efectos de que los demás miembros de nuestra Delegación puedan figurar como autores de la Resolución del Senado 4571, de la querida compañera Migdalia Padilla.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se ordena.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: De la autoría de la compañera Migdalia Padilla.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes, aprobó con enmiendas, el Proyecto del Senado 1618, el Senado no acepta las mismas y solicita Conferencia. Vamos a solicitar que se

nombre un Comité de Conferencia y sugerimos a los compañeros Agosto Alicea, Hernández Serrano, Dalmau Santiago, Arce Ferrer y Martín García.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para un receso de diez (10) minutos en sala.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, así se acuerda.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe:

De la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2969, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Proyecto de la Cámara 4917 y la Resolución Conjunta de la Cámara 5696 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar autorización para que el Senado pueda recesar por más de tres (3) días desde hoy hasta el próximo martes.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución Conjunta de la Cámara 4503 y el Proyecto del Senado 2969.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Que se incluya.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se dé lectura de las medidas incluidas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Que se proceda con la lectura.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de que se comience la lectura, que también se incluya en el Calendario la Resolución Conjunta de la Cámara 4530.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 3995, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción? Que se incluya.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se inicie el Calendario de Lectura.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4503, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de siete millones novecientos cincuenta mil (7,950,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el desarrollo de obras y mejoras físicas a sus instalaciones en el Edificio Juan C. Cordero en la Avenida Barbosa; para la compra de mobiliario y equipo de oficina; autorizar el traspaso de fondo entre partidas; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; autorizar la transferencia de fondos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Vivienda, la cantidad de siete millones novecientos cincuenta mil (7,950,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para los siguientes propósitos:

a) Realizar obras y mejoras físicas al Edificio Juan C. Cordero	\$4,500,000
b) Compra de equipos y mobiliarios	<u>3,450,000</u>
Total	<u>\$7,950,000</u>

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el (la) Gobernador (a) de Puerto Rico o el (la) Director (a) de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se faculta al Departamento de la Vivienda a transferir a otras agencias, instrumentalidades públicas o subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado los fondos necesarios para llevar a cabo los fines de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 7.- Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 8.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2004.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2969, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, con enmiendas.

“LEY

Para establecer la Ley de Responsabilidad Profesional por Impericia Médico-Hospitalaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de regular todo lo concerniente a la responsabilidad profesional e institucional en la práctica de la medicina en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVO

La falta de mecanismos adecuados en lo referente a la responsabilidad profesional en el ejercicio de la medicina, ha presentado un problema recurrente en Puerto Rico, en ocasiones de carácter crítico. La primera crisis se presentó en la década de los setenta cuando no había compañías aseguradoras. Una segunda crisis se produjo en la década de los ochenta cuando existiendo las primas por ocurrencia se sustituyeron por la de reclamación durante la vigencia de la póliza (“claims made”).

Las primas han seguido en aumento, particularmente para las especialidades de alto riesgo: la obstetricia ginecología, la anestesiología, la cirugía general y particularmente las sub-

especialidades quirúrgicas y ortopedia. Como consecuencia las primas para los hospitales también han ido en aumento. Las compañías aseguradoras justifican sus precios por la frecuencia y magnitud de las cantidades demandadas en litigio por impericia profesional médica en estas especialidades. A raíz de esto, las primas han seguido aumentando de precio, la capacidad económica de los hospitales y de los médicos especialistas sigue disminuyendo y ambos se combinan para crear una tercera crisis: la disminución en el ejercicio de esas especialidades en el sector privado.

La imposición de recargos a las primas de los médicos con la simple radicación de reclamaciones sin que tan siquiera haya caído sentencia tiene el efecto de incrementar el costo para el médico a niveles incosteables. En muchas instancias el costo de las primas más los recargos es casi igual a la cubierta, lo que en la realidad provoca la no disponibilidad de cubierta.

Esto a su vez tiene un efecto negativo en la prestación de servicios de salud a la comunidad. El encarecimiento de los servicios de salud dificulta el acceso a dichos servicios por parte de la comunidad. El estado de derecho actual menoscaba la calidad y la excelencia de la prestación de los servicios médico-hospitalarios, y por tanto afecta de forma detrimental la salud del pueblo.

Las estadísticas del Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico demuestran la cantidad de casos frívolos radicados en los tribunales en contra de hospitales y médicos. Esto aumenta el costo para la comunidad de los servicios médico-hospitalarios.

Los avances en la tecnología han creado en la sociedad un sentido de infalibilidad y certeza absoluta en la medicina moderna. Las expectativas de los que reciben servicios médicos son altas e invariablemente se espera que los resultados sean siempre perfectos. No se toleran complicaciones inherentes a procedimientos de alta complejidad técnica que son, a su vez, afectados por un número impredecible de variables del paciente mismo y de la disponibilidad de recursos altamente sofisticados en un momento crucial del procedimiento médico. En realidad la medicina no es infalible ni en el ejercicio de la misma siempre se logran situaciones ideales.

Muchos pacientes asumen que cuando los resultados de intervenciones médicas no son exactamente los esperados o deseados, es a consecuencia de impericia cometida durante el tratamiento del paciente.

La crisis presente afecta los programas de adiestramiento médico, particularmente en las especialidades quirúrgicas. Debido al costo de las primas de seguro en las especialidades de obstetricia ginecología, ortopedia y neurocirugía, los médicos que se especializan en las mismas, han rehusado continuar ejerciéndolas en los hospitales privados, en términos de casos de alto riesgo. Tal postura ha traído como consecuencia que los pacientes tengan que ser referidos y atendidos en el Centro Médico de Puerto Rico, lo que ocasiona congestión y dilación del tratamiento requerido.

El balance entre servicio y docencia se ha visto peligrosamente desplazado hacia el servicio, perjudicándose el aprovechamiento académico de internos y residentes. Tal desbalance ha sido ya señalado en los Programas de Residencia en Ortopedia, Neurocirugía y Medicina de Emergencia. Otros programas podrían verse afectados de continuar el flujo excesivo de pacientes hacia el Centro Médico de Puerto Rico. Además, dicha situación sobrecarga los servicios en el Centro Médico de Puerto Rico afectando el que pueda brindar tratamiento adecuado a los pacientes.

La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estima necesario y conveniente tomar acción en el área de la responsabilidad institucional y profesional en el ejercicio de la medicina, por entender que la preservación de la integridad del sistema de prestación de servicios médico-hospitalarios es de vital importancia para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título.

Esta ley se conocerá como la “Ley de Responsabilidad Profesional por Impericia Médico-Hospitalaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Artículo 2.- Definiciones.

Las siguientes frases y términos tendrán el significado que se le indica a continuación, excepto cuando de su contexto claramente se desprenda que tiene otro significado:

- 1) “Daño por culpa o negligencia por impericia médico-profesional” B lesión ocasionada a un paciente por error, omisión, culpa o negligencia como consecuencia de, o inherentes a, servicios profesionales brindados o que debieron haber sido brindados por un profesional de servicios de salud o una institución de cuidado de salud.
- 2) “Daños a dependientes” - los daños indirectos que recibe un tercero como consecuencia del daño sufrido por un paciente por la impericia médico-hospitalaria. En esta definición están incluidos los familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, y las personas que dependan de la víctima de impericia médica para su sustento o mantenimiento.
- 3) “Daños directos” - los daños económicos o especiales y los daños no económicos que sufre el paciente como resultado directo de la impericia de un médico.
- 4) “Daños especiales”- son gastos, pérdidas, lucro cesante, entre otros, que tienen que ser específicamente reclamados o por el contrario se entenderán renunciados.
- 5) “Daños no-patrimoniales”- es aquella lesión de carácter moral, intangible, que sufre una persona, tales como sufrimientos y angustias mentales
- 6) “Error de Juicio honesto y razonable” B constituye un eximente de responsabilidad en casos por impericia médica, el error en el diagnóstico luego de haberse realizado un esfuerzo concienzudo de parte del médico para enterarse de los síntomas y condición del paciente y que exista una duda razonable sobre su condición o enfermedad, o incluso cuando las autoridades están divididas en cuanto a cual debe ser el procedimiento a seguirse.
- 7) Honorarios contingentes”- acuerdo entre abogado y su cliente, sobre el pago de servicios profesionales el cual dependerá del éxito del caso y será en proporción a la cuantía concedida en la sentencia o acuerdo transaccional.
- 8) “Impericia institucional”- se refiere a las instalaciones de salud pública y privada. La misma consiste en no ejercer el cuidado y las medidas previsoras que una persona prudente y razonable emplearía ante determinadas circunstancias para evitar ocasionar un daño.
- 9) “Impericia médica”- consiste en la omisión culposa o negligente del médico o profesional de la salud de brindar al paciente la atención y el tratamiento requerido conforme las exigencias generalmente reconocidas por los miembros de la profesión médica o de las otras profesiones de la salud, según sea el caso, a la luz de los modernos medios de comunicación y enseñanza.
- 10) “Institución de cuidado de salud”- cualquier instalación u organización, y su personal, dedicada al cuidado y mantenimiento de la salud de un paciente, incluyendo las instalaciones de servicios quirúrgicos y ambulatorios, autorizados para operar como tales de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 101 de 26 de Junio de 1965, según

enmendada, conocida como la “Ley de Facilidades de Salud y Bienestar Social”, excepto los asilos de fines no pecuniarios, según definidos por dicha Ley. Se incluyen en la definición las organizaciones de servicios de salud en el hogar autorizado por la Ley Núm. 2 de 7 de noviembre de 1975, según enmendada.

- 11) “Médico”- es el profesional de la salud que posee con un diploma de doctor en medicina y la licencia para ejercer dicha profesión en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- 12) “Pago por fuente colateral”- cualquier cantidad de dinero que reciba un demandante o sus herederos, cualquier servicio, producto u otro beneficio brindado o que razonablemente se brindará a un demandante o sus herederos por:
 - 1) una agencia gubernamental federal o estatal;
 - 2) una agencia de seguros de salud, incapacidad o de accidente;
 - 3) cualquier grupo, organización, sociedad o corporación para proveer, pagar o rembolsar los costos médico y hospitalarios o beneficios de ingreso por incapacidad;
13. “Profesional de servicios de salud”, toda persona autorizada, a ejercer la profesión de médico, osteopatía o dentista en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 3 - Los Peritos Médicos

Los peritos médicos en casos de impericia tendrán que cumplir con dos requisitos: (1) Poseer una licencia para ejercer la medicina; (2) Ser de la misma disciplina médica del doctor demandado.

El Tribunal podrá excusar el segundo requisito, siempre y cuando la parte demandante pueda acreditar que no existe otro especialista de la misma disciplina o que luego de una diligencia razonable no pudo identificar a un perito así cualificado y dispuesto para servir como tal en el caso. En esta última instancia el Tribunal podrá, previa celebración de una vista, autorizar el uso de un perito de otra disciplina.

Artículo 4 - Riesgos generados por traumas automovilísticos o de alta energía.

Los daños consecuentes de la prestación de servicios médicos en el caso de pacientes que reciben servicios cubiertos por la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como la Ley de ACAA, así como los de alta energía de trabajadores cubiertos bajo la Ley 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, y conocida como la ley del Fondo del Seguro del Estado, serán compensados como parte de la compensación provista por dicha ley. Lo anterior no será de aplicación cuando medie negligencia crasa o actuación culposa del médico consistente en que el médico interviene bajo los efectos de alcohol o drogas...

Artículo 5. Mancomunidad

La responsabilidad médico-hospitalaria en las reclamaciones pluripersonales sobre el sujeto pasivo será mancomunada. Cuando por su propia naturaleza sea indivisible la obligación de indemnizar, la misma se presumirá dividida en partes iguales entre tantas partes o demandados haya reputándose deudas distintas unas de otras.

Artículo 6- Pago a Plazos.

En las sentencias sobre acciones civiles por culpa o negligencia por impericia profesional médico-hospitalaria la autorización de pagos a plazos de las sentencias por parte del Tribunal se regirá por lo dispuesto en el Artículo 41.100 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada. Esta disposición sólo aplicará en los casos en que el médico o la facilidad hospitalaria respondan con su patrimonio personal por el total de la reclamación en los casos en que el asegurador deniegue la cubierta o por el exceso no cubierto por la póliza de seguro del médico o de la facilidad hospitalaria.

Artículo 7 - Fuente Colateral de Pago.

En los casos de impericia médica y hospitalaria los demandados podrán presentar evidencia de pago, servicios o productos por parte de una fuente colateral. Por su parte el demandante podrá presentar como evidencia, cualquier cantidad de dinero pagada o que tendrá razonablemente que pagar para asegurarse el derecho a seguir recibiendo dicho dinero de la fuente colateral.

Todo servicio, beneficio o pago recibido o que razonablemente recibirá la parte reclamante se reducirá de la indemnización de dicha parte.

El proveedor de pagos colaterales no podrá instar una acción judicial contra un demandante para recuperar, lo que ha pagado, ni subrogarse en los derechos de éste.

Artículo 8- Honorarios de Abogado.

Los honorarios contingentes de los abogados en acciones bajo esta Ley se regirán por el Artículo 41.110 de la Ley Número 6 del 30 de diciembre de 1986, según enmendada.

Esta limitación aplicará a todo caso en que se dicte sentencia o se llegue a un acuerdo de transacción. Cuando se trate de una reclamación donde por caso de indignancia el demandante se acoge a las disposiciones de la Ley Núm 286 de 2 de octubre de 2003, que regula lo concerniente al funcionamiento del banco de peritos adscrito al Tribunal Examinador de Médicos (TEM), la cantidad recobrada mediante sentencia por concepto de gastos de litigio que corresponda a los honorarios del perito médico se depositarán en el TEM. De esta manera se le retribuye al TEM lo invertido en el pago de honorarios a los médicos que actuaron como peritos en la reclamación judicial.

Artículo 9 - En caso de responsabilidad médica regirá la presunción de que el médico ha actuado conforme las exigencias generalmente reconocidas por los miembros de la profesión médica o de las otras profesiones de la salud, según sea el caso, a la luz de los modernos medios de comunicación y enseñanza. Todo profesional de la salud, según definido en esta Ley podrá presentar la defensa de error de juicio o de tratamiento.

Artículos 10 - Hogar Seguro

La residencia que constituya el hogar principal del médico y de su familia estará exenta de procesos de embargo y no podrá ser incluida en el recobro de daños por impericia médica profesional.

Artículo 11- Acuerdos Confidenciales.

La existencia de un acuerdo de transacción confidencial no limitará la facultad del Tribunal Examinador de Médicos para entrar en los méritos del caso, así como tampoco impedirá que la parte demandante pueda presentar una querrela ante el referido Tribunal Examinador

Artículo 12- Alteración del Record Médico o su Negativa al Examen

Se entenderá que ha sido alterado el récord médico de un paciente cuando maliciosamente se remueva, sustraiga, destruya, mutile, oculte u altere de cualquier manera, en todo o en parte dicho expediente. En caso de que tal hecho pueda probarse o incluso en la negativa de la institución hospitalaria o los galenos concernidos, a entregar el récord médico para examinarlo, evaluarlo e investigarlo, todas y cada una de las disposiciones de esta Ley quedarán sin efecto. De ocurrir este evento la reclamación judicial incoada contra el autor de la alteración maliciosa será tramitará como una demanda ordinaria de daños y perjuicios, observándose las disposiciones que el ordenamiento jurídico provee para tales procedimientos.

Artículo 13-Separabilidad

Si cualquier parte de esta Ley fuera declarada nula o inconstitucional, todas las demás partes no declaradas nulas o inconstitucionales mantendrán su vigencia y efecto.

Artículo 14 - Sobreseimiento

Cualquier ley o parte de la misma, resolución conjunta o disposición administrativa que vaya en contra de alguna disposición de esta Ley, quedará suplantada por ésta. Las normas jurisprudenciales o legales no específicamente revocadas o que no estén en conflicto con lo expresado en esta ley continuarán en vigor.

Artículo 15 - Vigencia

Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 2969, recomienda la aprobación del mismo con las siguientes enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 4;

eliminar el párrafo 2 “La imposición de recargos a las primas de los médicos con la simple radicación de reclamaciones sin que tan siquiera haya caído sentencia tiene el efecto de incrementar el costo para el médico a niveles incosteables. En muchas instancias el costo de las primas más los recargos es casi igual a la cubierta, lo que en realidad provoca la no disponibilidad de cubierta.”.

En el Decretase:

Página 3, línea 7;

Página 4, línea 12;

Página 5, línea 14;

Página 5, línea 14;

Página 6, línea 5;

Página 6, línea 11;

Página 7, línea 3;

Página 8, línea 16;

después de “profesional”” eliminar “B”.

después de “razonable”” eliminar “B”.

sustituir “esa responsabilidad” por “la responsabilidad por daños no-económicos”.

sustituir “la” por “esta”.

luego de “incapacidad;” añadir un nuevo inciso 4 “4) Cualquier otro programa auspiciado con fondos públicos o privados.”.

luego de “medicina;” añadir “en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de algún estado de la unión americana y proveer evidencia de que ha sido diplomado por las instituciones que acrediten su especialidad .” .

eliminar “..”.

después de “Artículo 9-” insertar “Presunción de Corrección”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2969 tiene como propósito establecer la “Ley de Impericia Médica-Hospitalaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a fin de regular todo lo concerniente a la responsabilidad profesional e institucional en la práctica de la medicina en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Esta legislación propone, en cuanto al alcance de la responsabilidad médico hospitalaria la medida descarta la solidaridad entre los co-causantes del daño y en su lugar establecer el concepto de mancomunidad para que cada co-causante solo responda por la parte proporcional de daño causado por este. También que de establecido que si se trata de una obligación que por su naturaleza sea indivisible, se presumirá dividida entre tantos demandados como se encuentra en el litigio.

Se prohíbe también mediante la legislación propuesta el que las aseguradoras puedan aumentar su prima de seguro a los médicos hasta tanto no recaiga sobre los mismos una sentencia adversa o se logre un acuerdo de transacción del pleito. Finalmente, y a pesar de reconocer que pueden existir acuerdos confidenciales entre las partes en una demanda por impericia médica, establece que la existencia de los mismo no limitará la facultad del Tribunal Examinador de Médicos para entrar en los méritos del caso e incluso que la parte perjudicada pueda presentar una querrela ante el referido Tribunal Examinador, tal y como es el caso de los abogados.

La falta de mecanismos adecuados en lo referente a la responsabilidad profesional en el ejercicio de la medicina, ha presentado un problema recurrente en Puerto Rico, en ocasiones de carácter crítico. La primera crisis se presentó en la década de los setenta cuando no había compañías aseguradoras. Una segunda crisis se produjo en la década de los ochenta cuando existiendo las primas por ocurrencia se sustituyeron por la de reclamación durante la vigencia de la póliza (claims made).

Las primas han seguido en aumento, particularmente para las especialidades de alto riesgo: la obstetricia ginecología, la anestesiología, la cirugía general y particularmente las sub-especialidades quirúrgicas y ortopedia. Como consecuencia las primas para los hospitales también han ido en aumento. Las compañías aseguradoras justifican sus precios por la frecuencia y magnitud de las cantidades demandadas en litigio por impericia profesional médica en estas especialidades. A raíz de esto, las primas han seguido aumentando de precio, la capacidad económica de los hospitales y de los médicos especialistas sigue disminuyendo y ambos se combinan para crear una tercera crisis: la disminución en el ejercicio de esas especialidades en el sector privado.

Esto a su vez tiene un efecto negativo en la prestación de servicios de salud a la comunidad. El encarecimiento de los servicios de salud dificulta el acceso a dichos servicios por parte de la comunidad. El estado de derecho actual menoscaba la calidad y la excelencia de la prestación de los servicios médico-hospitalarios, y por tanto afecta de forma detrimental la salud del pueblo.

Las estadísticas del Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico demuestran la cantidad de casos frívolos radicados en los tribunales en contra de hospitales y médicos. Esto aumenta el costo para la comunidad de los servicios médico-hospitalarios.

Los avances en la tecnología han creado en la sociedad un sentido de infalibilidad y certeza absoluta en la medicina moderna. Las expectativas de los que reciben servicios médicos son altas e invariablemente se espera que los resultados sean siempre perfectos. No se toleran complicaciones inherentes a procedimientos de alta complejidad técnica que son, a su vez, afectados por un número impredecible de variables del paciente mismo y de la disponibilidad de recursos altamente

sofisticados en un momento crucial del procedimiento médico. En realidad la medicina no es infalible ni en el ejercicio de la misma siempre se logran situaciones ideales.

Muchos pacientes asumen que cuando los resultados de intervenciones médicas no son exactamente los esperados o deseados, es a consecuencia de impericia cometida durante el tratamiento del paciente.

La crisis presente afecta los programas de adiestramiento médico, particularmente en las especialidades quirúrgicas. Debido al costo de las primas de seguro en las especialidades de obstetricia ginecología, ortopedia y neurocirugía, los médicos que se especializan en las mismas, han rehusado continuar ejerciéndolas en los hospitales privados, en términos de casos de alto riesgo. Tal postura ha traído como consecuencia que los pacientes tengan que ser referidos y atendidos en el Centro Médico de Puerto Rico, lo que ocasiona congestión y dilación del tratamiento requerido.

El balance entre servicio y docencia se ha visto peligrosamente desplazado hacia el servicio, perjudicándose el aprovechamiento académico de internos y residentes. Tal desbalance ha sido ya señalado en los Programas de Residencia en Ortopedia, Neurocirugía y Medicina de Emergencia. Otros programas podrían verse afectados de continuar el flujo excesivo de pacientes hacia el Centro Médico de Puerto Rico. Además, dicha situación sobrecarga los servicios en el Centro Médico de Puerto Rico afectando el que pueda brindar tratamiento adecuado a los pacientes.

Esta medida responde cabalmente a los reclamos de la clase médica, asegurando la estabilidad e integridad del sistema de prestación de servicios médicos-hospitalarios y garantizando a los pacientes, lo que por mandato constitucional les corresponde: el acceso de éstos a los servicios de salud que requieren y necesitan (derecho a la salud).

POSICION DE LOS DEPONENTES

Para el estudio y consideración del P. del S. 2969 la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales solicitó memoriales explicativos a las siguientes agencias gubernamentales y entidades:

- a) Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico
- b) SIMED
- c) Oficina del Comisionado de Seguros
- d) Recinto de Ciencias Médicas de la UPR
- e) Asociación Médica de Puerto Rico
- f) Sociedad Puertorriqueña de Ortopedia y Traumatología
- g) Dr. Enrique Vázquez Quintana
- h) División de Ortopedia Recinto de Ciencias Médicas

El Colegio de Médicos-Cirujanos manifestó que entiende que este es el tipo de proyecto que debe ser considerado por la Asamblea Legislativa para poner algún tipo de control sobre el problema de impericia médica que afecta a Puerto Rico, pero que no es extraño a otras jurisdicciones. Indicó que en la mayoría de los estados de la Unión Americana ya se han aprobado proyectos similares, con resultados excelentes. Reseñó que esta crisis de impericia afecta negativamente los programas de adiestramiento médico, particularmente a los especialistas de alto riesgo. A modo de ejemplo explicó que es inaudito que un médico que se gradúa de una de estas especialidades tenga que buscar \$20,000 o \$30,000 para su primera póliza de impericia aún sin tener experiencia negativa alguna en una práctica que no ha comenzado. Añadió que debido a esta situación en Puerto Rico se gradúa escasamente 4 ortopedas al año y la experiencia ha demostrado que la mitad o más se van a los

Estados Unidos a prestar sus servicios. También informó que lo mismo sucede con la obstetricia-ginecología, neurocirugía, anestesiología y otras especialidades de alto riesgo. Para finalizar el Colegio elogió la pieza legislativa, sugiriendo varias enmiendas que luego de estudiadas añadimos al proyecto y recalzó la importancia de esta legislación como piedra angular para preservar la integridad del sistema de prestación de servicios médico-hospitalarios de nuestro país.

El Sindicato de Aseguradoras (SIMED) esbozó un análisis de la medida artículo por artículo. En cuanto al concepto de mancomunidad entre co-causante del daño y el Artículo sobre acuerdos confidenciales expresó no tener reparo alguno. Relacionado a los artículos referentes a honorarios de abogado indicó que estos se deberán circunscribir a lo dictado en el Código de Seguros de Puerto Rico (26 LPRA 4111). Para finalizar manifestó su oposición a que se le prohíba a las aseguradoras aumentar sus primas hasta tanto no haya recaído sentencia o se haya logrado un acuerdo transaccional del pleito argumentando la duración de una reclamación de impericia médica a través de un proceso judicial puede tomar varios años a través de los cuales el asegurador tiene que incurrir en gastos legales, gastos periciales y otros gastos incidentales a la defensa.

El Comisionado de Seguros de Puerto Rico consignó varios comentarios con respecto a la medida. Sobre la prohibición de aumento de prima a las aseguradoras el Comisionado esbozó la misma opinión que SIMED, indicando que esto desestabilizaría las finanzas de las aseguradoras.

El Rector del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, felicitó a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales por trabajar medidas como el P. del S. 2969 que son claves para prevenir el nefasto desenlace que propicia la crisis de impericia médica el cual redundará en la desaparición de los profesionales de la salud que brindan servicios a nuestra población y a los talleres de adiestramiento disponibles para estos.

La Asociación Médica de Puerto Rico endosó la medida en su totalidad por entender que es una legislación presta, sustantiva e integral que reafirma el derecho de todo paciente a reclamar una justa compensación por cualquier acto de omisión culposa y negligente y que proteja al profesional de la salud que lleva a cabo una práctica seria y responsable.

La Sociedad Puertorriqueña de Ortopedia y Traumatología, en adelante SPOT, expresó su apoyo a la medida con algunas enmiendas. En particular fue muy enfática al defender el contenido del proyecto al avalar que se aplique el concepto de mancomunidad en contraposición a la solidaridad impuesta por fiat judicial, con la salvedad de que cuando la obligación de reparar sea indivisible, la indemnización sea pagada en partes iguales por todos los demandados; que se limite la aplicación de la doctrina de la fuente colateral de pago ya que lo consideran un daño punitivo, vedado en nuestro derecho; la prohibición a las aseguradoras de aumentar las primas de su seguro hasta que recaiga sentencia o se llegue a un acuerdo transaccional; y toda transacción de un caso, sea informada al Tribunal Examinador de Médicos para que pueda desempeñar su labor a cabalidad.

El Dr. Vázquez Quintana avaló la medida. Explicó que el temor a las demandas ha dado lugar a la medicina defensiva, bajo la cual se realizan más pruebas de laboratorios, radiológicas y de consulta que las que necesita el paciente. Indicó que esto a su vez encarece la práctica de la medicina y alguien tiene que pagarlo. Presentó una queja sobre el hecho que las primas de seguro van en aumento aunque no así los honorarios de los médicos. Más aún, informó que por el contrario Medicare y algunos planes médicos han reducido los pagos por servicios médicos brindados a los pacientes. Culminó argumentando que la crisis de impericia médica no es un problema exclusivo de los médicos sino de la sociedad general y de su gobierno.

El Director del Programa de Entrenamiento de Ortopedia del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico endosó la medida. Explicó que la crisis de impericia médica se suma a las dificultades ya existentes que afectan tanto al sector privado de salud como al sector de la reforma de salud. Manifestó que esta crisis se origina por una falta de cubierta mayor a 100 mil dólares por caso y a la problemática de un sistema que se ve inundado por demandas frívolas. Razonó que es lógico asumir que esta crisis es el motivo para el aumento de los casos referidos a la única institución (Centro Médico) que puede manejarlos. Agregó que este aumento tiene un efecto negativo sobre la experiencia académica de los profesionales de la salud que entrenan en el Centro Médico ya que entrenamiento no se trata de cantidad de casos atendidos sino de la calidad de los servicios prestados.

Finalizó diciendo que el problema de impericia a quien afecta finalmente son los pacientes que se ven privados de servicios de salud de alto riesgo.

La Comisión de Salud y Asuntos Ambientales luego de un estudio sosegado y riguroso de esta medida y con la plena satisfacción de entender que ha descargado responsablemente su encomienda de velar por que nuestros compatriotas tengan acceso a todos los servicios de salud que requieran, tienen el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 2969, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Sixto Hernández Serrano
 Presidente Interino
 Comisión de Salud y Asuntos Ambientales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4530, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la línea de crédito obtenida mediante la Resolución Conjunta Núm. 814 de 29 de agosto de 2002, para realizar mejoras a la infraestructura en sus recintos y colegios regionales; autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar la línea de crédito autorizada mediante la Resolución Conjunta Núm. 814 de 29 de agosto de 2002, para realizar mejoras a la infraestructura en sus recintos y colegios regionales.

Sección 2.-Se autoriza a la Universidad de Puerto Rico a transferir la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares al Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico para el pago de la línea de crédito otorgada en el año fiscal 2003.

Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3995, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de San Juan, la Comisión de Salud y Ambiente y a la Comisión de Agricultura Recursos Naturales y Energía, a que realicen una investigación sobre el impacto en la calidad de vida de las familias que residen en el barrio Caimito, carretera número 842, San Juan por la alegada contaminación ambiental, violaciones de leyes y reglamentos de protección y conservación de los recursos naturales como resultado de arrojar escombros y basura, quemar la misma, remoción de corteza terrestre, deposito de relleno y contaminación a los cuerpos de aguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los residentes y vecinos del barrio Caimito, en la carretera 842 en el Municipio de San Juan han expresado su preocupación sobre alegadas violaciones a leyes y reglamentos aplicables a la salud de sus residentes y contaminación de nuestros recursos naturales y ambientales a consecuencia de estar arrojando basura clandestinamente en la carretera número 842 Km. 2, Km. 3.5, Km. 4.2, y Km. 6.0 en el Barrio Caimito del Municipio de San Juan. Las quejas principales de la comunidad provienen del ambiente cargado de olores, cenizas, emanaciones de gases, polvo fugitivo, ruidos en altas horas de la noche a causa de vehículos arrojar escombros y depositar relleno.

Entre las acciones que se han tomado por los afectados para denunciar las irregularidades de la mencionada situación, se destacan querellas radicadas ante Salud Ambiental por basura y escombros en los alrededores, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales por quemar y enterrar basura, eliminación de árboles y remoción de corteza terrestre, deposito de relleno y contaminación a los cuerpos de aguas específicamente la quebrada Chiclana.

Los ciudadanos al rescate de Caimito son los principales defensores y los que han dado la voz de alerta a las agencias pertinente por que cumplan con la reglamentación vigente. Constituyen dichas denuncias el suficiente impacto a el recurso agua, la salud ambiental y vecinal para que amerite una profunda investigación por parte de la Asamblea Legislativa. Es menester y responsabilidad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico garantizar la seguridad de sus residentes, la preservación del agua, del medio ambiente porque nos enriquece físicamente, estéticamente, culturalmente y económicamente y velar por la salud de quienes resultan más afectados en este tipo de casos.

Además, datos de la EPA revelan que Puerto Rico ocupa el décimo lugar entre los estados mas contaminados de los Estados Unidos y el quinto entre los estados que no aplican las leyes ambientales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a las Comisión de Salud y Ambiente y Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el impacto en la calidad de vida de las familias que residen en el barrio Caimito de San Juan por la alegada contaminación ambiental, violación de leyes y reglamentos de protección y conservación de los recursos naturales como resultado de arrojar escombros y basura, quemar la misma, remoción de corteza terrestre, depositar relleno y contaminar los cuerpos de agua.

Sección 2. - La Comisiones de Salud y Ambiente y Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá rendir un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un termino no mayor de noventa (90) días a partir de la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un receso de un minuto en sala.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado el receso de un minuto en sala.

RECESO

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4503, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de siete millones novecientos cincuenta mil (7,950,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el desarrollo de obras y mejoras físicas a sus instalaciones en el Edificio Juan C. Cordero en la Avenida Barbosa; para la compra de mobiliario y equipo de oficina; autorizar el traspaso de fondo entre partidas; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; autorizar la transferencia de fondos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, líneas 10 a la 13, tachar todo su contenido y reenumerar las Secciones según corresponda. En la página 2, línea 20, tachar “particulares”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? Aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 4503, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en las líneas 5 y 6 tachar “permitir la aceptación de donativos;”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la enmienda al título? Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2969, titulado:

“Para establecer la Ley de Responsabilidad Profesional por Impericia Médico-Hospitalaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de regular todo lo concerniente a la responsabilidad profesional e institucional en la práctica de la medicina en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4530, titulada:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la línea de crédito obtenida mediante la Resolución Conjunta Núm. 814 de 29 de agosto de 2002, para realizar mejoras a la infraestructura en sus recintos y colegios regionales; autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 4, tachar “del Estado Libre Asociado” y sustituir por “de la Universidad”. En la página 2, línea 10, tachar “1ro de julio de 2004” y sustituir por “a partir de su aprobación”. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3995, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de San Juan, la Comisión de Salud y Ambiente y a la Comisión de Agricultura Recursos Naturales y Energía, a que realicen una investigación sobre el impacto en la calidad de vida de las familias que residen en el barrio Caimito, carretera número 842, San Juan por la alegada contaminación ambiental, violaciones de leyes y reglamentos de protección y conservación de los recursos naturales como resultado de arrojar escombros y basura, quemar la misma, remoción de corteza terrestre, deposito de relleno y contaminación a los cuerpos de aguas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al texto.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Página 2, línea 1, tachar “Para ordenar a las” y sustituir por “Ordenar a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital, la”, en la misma línea tachar “Ambiente” y sustituir por “Asuntos Ambientales”; y antes de “Agricultura” insertar “la Comisión de”. En la página 2, línea 8, después de “Comisiones” tachar el resto de la línea. En la página 2, línea 9, tachar “Energía del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá” y sustituir por “deberán”. Esas son las enmiendas señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? Aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 3995, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con la enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, línea 1, después de “Comisión” insertar “Especial”; tachar “San Juan” y sustituir por “la Ciudad Capital”; tachar “Ambiente” y sustituir por “Asuntos Ambientales”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? Aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un receso de un minuto en sala.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Receso de un minuto en sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Par regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se regrese.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Sustitutiva a la R. C. de la C. 4474 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un Comité de Conferencia y sugerir a los compañeros Agosto Alicea, Hernández Serrano, Dalmau Santiago, Arce Ferrer y Martín García.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se forme el Comité de Conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno de Mociones.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, gracias señor Presidente, es para presentar a este Augusto Cuerpo, una moción de felicitación al compañero senador Kenneth McClintock y su esposa Marie Batista, por motivo de su décimo aniversario, el cual estarán celebrando durante el día de mañana.

Durante esos diez años han procreado a sus dos queridos hijos, Stephanie y Kevin, a quienes extendemos también nuestra felicitación, nuestra solidaridad y nuestras oraciones al Todopoderoso para

que tanto Kenneth como Marie, además de celebrar, puedan seguir, con la ayuda de Dios, cumpliendo muchos años de feliz matrimonio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Queremos unirnos a la moción de la compañera y desearle muchas felicidades al compañero y a su esposa. Los conocemos y sabemos de la calidad de seres humanos y de servidores públicos, y los felicitamos por su aniversario.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): La Presidencia también se une a las expresiones de los compañeros y les desea al compañero Kenneth McClintock y a su esposa muchos años de felicidad.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Prats Palerm.

SR. PRATS PALERM: Para unirme a las palabras de felicitación al senador McClintock.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: la Concurrencia el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 2672, las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4530 y 4503, Proyecto del Senado 2969 y Resolución del Senado 3995, el Anejo B, del Orden de los Asuntos, también que sea añadido a la Votación Final. Y que el Anejo B del Orden de los Asuntos también que sea añadido a la Votación Final. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final, a todos los fines legales correspondientes, y se permita votar en primer lugar al compañero senador Cirilo Tirado Rivera, y en segundo lugar a la compañera Margarita Ostolaza Bey, y en tercer lugar al compañero Roberto Prats.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): No habiendo objeción, que se forme el Calendario de Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 2969

“Para establecer la Ley de Responsabilidad Profesional por Impericia Médico-Hospitalaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de regular todo lo concerniente a la responsabilidad profesional e institucional en la práctica de la medicina en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Informe de Conferencia En torno al P. del S. 2672

R. del S. 3995

“Para ordenar a las Comisiones Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital; de Salud y Asuntos Ambientales y de Agricultura Recursos Naturales y Energía, a que realicen una investigación sobre el impacto en la calidad de vida de las familias que residen en el barrio Caimito,

carretera número 842, San Juan por la alegada contaminación ambiental, violaciones de leyes y reglamentos de protección y conservación de los recursos naturales como resultado de arrojar escombros y basura, quemar la misma, remoción de corteza terrestre, deposito de relleno y contaminación a los cuerpos de aguas.”

R. del S. 4551

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Honorable Sylvia Rodríguez Vda. de Corujo, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4552

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Bárbara C. Fischle de Nassar, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4553

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Najeh M. Yassin, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4554

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Carmen A. Camacho Santiago, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4555

“Para expresar un mensaje de felicitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Felipe de Jesús Castrillo, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4556

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Celeste A. Cuevas Flores, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4557

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Isidra Flores Martínez, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4557

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Isidra Flores Martínez, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4559

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Alma Rivera Arzola, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4560

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Mildred Torres Carrión, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4561

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Carmen L. Reyes Correa, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4562

“Para expresar un mensaje de felicitación por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Mario Donate Mena, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4563

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Juan Rivera Martínez, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4564

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora María C. Cartagena Nieves, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4565

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Carmelo Sánchez Sánchez, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4566

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Ada Atresino Martínez, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4567

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Damián "Danny" Martínez, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4568

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Imilce Cintrón Girona Vda. de Pereira, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios” a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4569

“Para expresar un mensaje de felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Digna G. Sotelo Vera, por dedicársele la ceremonia de designación “Cagüeños Adoptivos y Centenarios”, a celebrarse el viernes, 16 de julio de 2004, en el Centro de Convenciones del Municipio de Caguas.”

R. del S. 4570

“Para expresar el respeto del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o a la ilustre figura de la historia obrera puertorriqueña, don Santiago Iglesias Pantín, en conmemoración de los sesenta y cinco años de su fallecimiento.”

R. del S. 4571

“Para expresar nuestra felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los esposos don Gregorio Nieves y doña Carmen Nieves, en la celebración de sus cincuenta (50) años de vida matrimonial.”

R. C. de la C. 4503

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de siete millones novecientos cincuenta mil (7,950,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el desarrollo de obras y mejoras físicas a sus instalaciones en el Edificio Juan C. Cordero en la Avenida Barbosa; para la compra de mobiliario y equipo de oficina; autorizar el traspaso de fondo entre partidas; autorizar el anticipo de fondos; autorizar la transferencia de fondos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4530

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la línea de crédito obtenida mediante la Resolución Conjunta Núm. 814 de 29 de agosto de 2002, para realizar mejoras a la infraestructura en sus recintos y colegios regionales; autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 4551; 4552; 4553; 4554; 4555; 4556; 4557; 4558; 4559; 4560; 4561; 4562; 4563; 4564; 4565; 4566; 4567; 4568; 4569; 4570; 4571 y las Resoluciones Conjunta de la Cámara 4503 y 4530, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J.

Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 2969, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 3995, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Luz Z. Arce Ferrer.

Total..... 1

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 2672, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, renunciamos al Turno Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para renunciar al Turno Final.

Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se regrese al turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resolución del Senado radicada y referida a comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 4574

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para extender la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Capitán Thord Haugen, del barco crucero "Disney Magic", en ocasión de la visita inaugural a San Juan, Puerto Rico, el 11 de agosto de 2004."

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación e informa que ha sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago.

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 4917

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo

"Para establecer la Corporación para la Revitalización de los Centros Urbanos, adscrita al Departamento de la Vivienda, establecer sus propósitos, facultades y deberes y para otros fines."
(VIVIENDA; DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE HACIENDA)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 5696

Por el señor Zayas Seijo:

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 557 del 29 de agosto de 2000, que dispuso un plan para el pago a la Universidad de Puerto Rico de la deuda del Departamento de Salud por concepto de servicios prestados por la Facultad del Recinto de Ciencias Médicas a la población médico indigente en las instalaciones del Centro Médico de Puerto Rico, a fin de extender el plan dispuesto por cinco años, período adicional necesario para la liquidación total de la obligación y asimismo que queden corregidos tanto la omisión por inadvertencia de un año fiscal en el plan de pago como el error de suma contenido en la resolución; y para autorizar a incurrir en obligaciones con cargo a las asignaciones dispuestas por el plan."
(HACIENDA)

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, luego de consultar con el compañero Rodríguez Otero, solicitamos que se suspenda la Regla, para que la compañera Migdalia Padilla y este servidor podamos figurar como autores junto a él, de la Resolución del Senado 4574.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se hará.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Formulamos una segunda moción, luego de consultar con el compañero Rodríguez Otero, para que también se incluya a los demás miembros del Senado de Puerto Rico, como autores, junto al compañero Rodríguez Otero y los servidores que mencionamos anteriormente, en esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluyan todos los miembros del Senado, en esa medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se regrese al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar moción proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al compañero Senador, y en este momento Presidente Incidental, Sixto Hernández Serrano, por la pérdida irreparable de su primo hermano, don Cándido Borges Hernández, al igual que a la ahora viuda de éste, señora Florita Massas Massas, y a sus hijos. Sabemos que el compañero durante la mañana y parte de la tarde de hoy estuvo en el sepelio. Nuestras condolencias de parte de sus compañeros Senadores. Estoy presentando la moción, a nombre de todos los compañeros Senadores, al compañero Sixto Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, nuestra Delegación se une a la moción del compañero José Luis Dalmau y le extendemos nuestras condolencias en este momento de pérdida para su familia.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): La Presidencia les da las gracias a cada uno de los compañeros.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se regrese al turno de Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al viernes, 9 de julio de 2004.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se apruebe el Acta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recese sus trabajos hasta el próximo martes, 20 de julio de 2004, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa hasta el martes, 20 de julio de 2004, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
15 DE JULIO DE 2004**

MEDIDAS

PAGINA

R. C. de la C. 4503	63713 – 63714
P. del S. 2969	63714
R. C. de la C. 4530	63714 – 63715
R. del S. 3995	63715